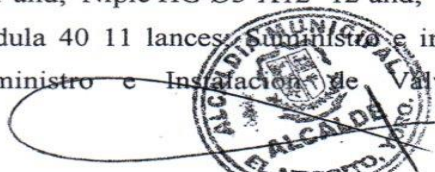


## CONTRATO

Nosotros, **DELVIN LEONARDO SALGADO FUENTES**, mayor de edad, casado, Bachiller en Promoción Social, de este domicilio y vecindario, con tarjeta de identidad No 1803-1972-00032 actuando en mi condición de Alcalde Municipal condición que acredita mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2017, y Representante Legal del Municipio de el Negrito, Departamento de Yoro, con facultades suficientes para la celebración de este acto, por una parte, y por la otra parte **Jorge Luis Fuentes Straube**, con domicilio en El Progreso Yoro, identidad 1804197500070, con RTN 18041975000706, en representación de EMECSA( Estructuras Metálicas y Electromecánicas S.A ) y que para efectos del presente contrato las partes antes mencionadas serán referidas como **LA MUNICIPALIDAD** y **ELCONTRATISTA** respectivamente, por este acto celebramos el presente contrato; el cual se registrá por las clausulas y disposiciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** El presente Contrato tiene por objeto que el Contratista se Compromete a ejecutar el proyecto "Equipamiento de Bombeo pozo Colonia Jerusalén sector urbano El Negrito, Yoro (I. Extensión de Circuito Primario: Elaboración de plano Eléctrico debidamente firmado y Sellado con Aprobación de ENEE, Trazado y Marcación, Apertura de Agujeros 15 und, Suministro e Instalación de Postes de madera de 35' 6 und; Suministro e Instalación de Postes de madera de 30' 2 und; Suministro e instalación de Estructuras A-I-1 4 UND; Suministro e instalación de Estructuras A-I-4ª 2 UND; Suministro e instalación de Estructuras B-I-1 3 und, Suministro e instalación de Estructuras B-I-2 1 und; Suministro e instalación de Estructuras B-I-4 1 und; Suministro e instalación de Estructuras B-II-3ª 2 und; Suministro e instalación de Estructuras B-II-4B 1 und; Suministro e instalación de Estructuras TS-50 1x25KVA 1 und; Suministro e Instalación de Transformador tipo Poste de 25KVA , 34.5Kv/120V/240V 1 und; Suministro e instalación de Conductor # 1/0 ACSR 660 pie; Suministro e instalación de Conductor #2 ACSR 780 pie; Suministro e instalación de Conductor #1/0 WP 235 pie; Suministro e instalación de Conductor #3/0 WP 30 pie; Suministro e instalación de Conductor Triplex #2 180 pie; Instalación de Lámparas tipo Led 2 und; Aterrizajes 4 und; Instalación de Retenidas Dobles 2 und; Instalación de Retenidas Sencillas 3 und; Acometida Eléctrica con cable triplex 38 pie; Suministro e Instalación de Base para Medidor MILKBANK rectángulas monofásica de 200Amp, instalada en la pared de la caseta de bombeo a altura visible por EEH. II. Pozo: Limpieza, desarrollo y desinfección de pozo profundo con Aire comprimido 5 horas; Desinfección de pozo con cloro granulado. III. Equipo de Bombeo: Suministro e instalación de Motor Electro sumergible de 15 HP, 230V, 1Ø 1 und; Suministro e Instalación de Bomba tipo turbina sumergible, impulsores de bronce, tazones de fundición de hierro, 140gpm, 260' TDH, 75% eff 1 und; Suministro e instalación de Cable electro sumergible de doble forro 3XAWG # 2 210 pie; Suministro e instalación de juego de empalmes (conectores tipo unión) 1 juego; Suministro e Instalación de electrodos de control de nivel 3 und; Suministro e instalación de cable TSJ 3 XAWG 14 3 und; Suministro de instalación eléctrica con ductos, conductores eléctricos. Accesorios; Acometida eléctrica Subterránea desde panel de Control hasta Cabezal de pozo con tubería PVC Conduit de Ø2" y conductores AWG #2 THHN 1 und. IV. Fontanería: Suministro e Instalación de Cabezal de pozo fabricado con platina de hierro de Ø16"X1/2"de grosor con Niple de HG de Ø3"x3'soldado con 7018 ambos lados, camisa hg de Ø1" soldada para sonda, Camisa de Ø2"para cables, tornillo de 1/4"x2"para aterrizaje, 4 pernos de 1/2X8'con tuerca, arandela plana y arandela de presión 1 und; Niple HG Ø3"X12" 12 und; Suministro e Instalación de tubería de columna de HG Ø3"X20' cedula 40 11 lances; Suministro e instalación de Válvula de compuerta de Br Ø3" 2 und; Suministro e Instalación de Válvula Check





Horizontal de Br Ø3" 1 und; Suministro de accesorios para armar Valvuleria en la salida de pozo; Interconexión de tubería Ø3" con la Línea de Bombeo de PVC Ø4"; Suministro e Instalación de Anclajes de concreto a valvulares; V. Caseta de Bombeo de 2.50 mts x2.50mts x2.50mts: Trazado y Marcado; Excavación común 3 M3; Armado de hierro en zapatas de 0.40x0.40x0.30 mts 4; Fundición de zapatas de concreto 0.192 m3; Armado de hierro en viga perimetral con 4Varilla de 3/8 y anillos de 1/4 cada 15cms 10 ML; Fundición de concreto en vigas perimetrales 0.4 m3; Armado de hierro en columnas 4Varillas 3/8. anillos de 1/4 cada 15cms 4 und; Fundición de concreto en columnas 0.4 m3; Pared de bloques de 6" 30 m3; Armado de hierro en viga perimetral de remate sobre pared con 4Varilla de 3/8 y anillos de 1/4 cada 15cms 10 ML; Fundición de concreto en vigas perimetrales de remate sobre pared de bloques 0.4 m3; Suministro e instalación de puerta metálica; Suministro e instalación de Ventanas de platina y varillas de hierro; Suministro de estructura metálica para techo de Canaletas de 4" 16 m2; Suministro e instalación de laminas de Aluzink para techo 16 m2. VI. Línea de Bombeo: Elaboración de dibujo y Plano de Línea de Bombeo; Trazado y Marcación 500 ML; Excavación común de 1mt de profundidad x0.60mts de ancho 300 M3; Excavación mecanizada con Retro excavadora de 1mt de profundidad x0.60mts de ancho 25 horas; Suministro e Instalación de Tubería PVC Ø4" SDR26 108 lances; Instalación de accesorios PVC de Ø4"; Suministro e Instalación de Tubería HG Ø4" en cruce puente 2 lances; Suministro e Instalación de Abrazaderas para tubería Ø4" en cruce puente 10 und; construcción de anclajes de concreto en cruce puente 2 und; Suministro e Instalación de Válvula de Control y sus accesorios 1 und; Construcción de Caja de 1mts x1mts x1.50mts con tapadera de concreto para la válvula de Ø4" global; Interconexión con Tubería del Tanque de tubería de Ø4 PVC con la tubería de Ø6 PVC; construcción de anclajes de concreto en codos y Línea 8 und; Aterrado 500 ML; limpieza general).

**CLAUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeta a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** Es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) La oferta presentada por EL CONTRATISTA; b) Copia de identidad, c) copia de RTN, d) Copia de solvencia Municipal, e) Copia de constitución, f) copia de constancia de pagos a cuenta. **CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES;** Del CONTRATISTA: a) Asume la responsabilidad total y acepta ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Primera, los cuales deberá realizar con los lineamientos ya establecidos, b) Es convenido que EL CONTRATISTA, en la prestación de los servicios objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de la MUNICIPALIDAD, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional, DE LA MUNICIPALIDAD; a) Proveerá a EL CONTRATISTA toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este contrato. b) Hacer efectivo el valor pactado mensualmente. **CLAUSULA QUINTA: INICIO Y PLAZO DE ENTREGA:** EL CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos a partir de la Orden de Inicio. El plazo de entrega de las obras totalmente terminadas a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD será de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la Orden de Inicio por parte de LA MUNICIPALIDAD, plazo que será prorrogado en caso de que ocurran condiciones no previstas, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, que estén fuera del control de EL CONTRATISTA y que no son consecuencia de su negligencia o actos deliberados por el mismo, la justificación la hará un representante de la MUNICIPALIDAD por escrito. **CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de Lps. 790,000.00 **SETECIENTOS NOVENTA**





mensualmente. **CLAUSULA QUINTA: INICIO Y PLAZO DE ENTREGA:** EL CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos a partir de la Orden de Inicio. El plazo de entrega de las obras totalmente terminadas a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD será de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la Orden de Inicio por parte de LA MUNICIPALIDAD, plazo que será prorrogado en caso de que ocurran condiciones no previstas, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, que estén fuera del control de EL CONTRATISTA y que no son consecuencia de su negligencia o actos deliberados por el mismo, la justificación la hará un representante de la MUNICIPALIDAD por escrito.

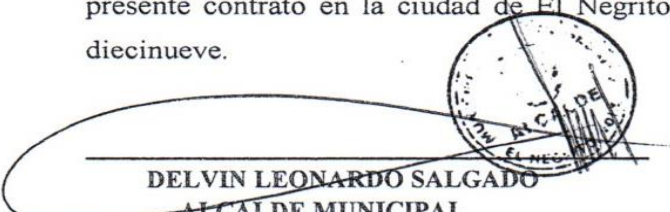
**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:**

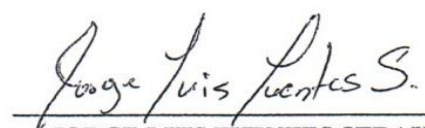
El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **Lps. 790,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA. Es entendido que para el pago de este contrato serán afectados los **FONDOS TGC**. El valor del presente contrato será pagado a EL CONTRATISTA de la siguiente forma: mediante avance de obra según estimación presentada y revisada por la Unidad Técnica. **CLAUSULA SÉPTIMA: RETENCIÓN:** a) De no presentar constancia de pagos a cuenta queda entendido que sobre el monto de la utilidad se hará una retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) por concepto del impuesto de la retención de la fuente.

**CLAUSULA OCTAVA: SERVICIOS PROFESIONALES MAL EJECUTADOS.** Los Servicios que a juicio de LA MUNICIPALIDAD, necesitan ser revisadas y modificadas como consecuencia de un análisis técnico inadecuado serán por cuenta de EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA:**

**RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas : 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, 2) La suspensión definitiva de los Servicios profesionales o las suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a un ( 1 ) mes , en caso de fuerza mayor o caso fortuito , o un plazo de un mes sin que medien estas, acordada en ambos caso por la administración ; 3) La muerte del contratista individual sino pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de LA MUNICIPALIDAD , o su comprobada incapacidad financiera ; 5 ) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución ; 6) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de un mes si no se establece en el contrato un plazo distinto ;7) la falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente inejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca expresamente el contrato y la Ley de Contratación del Estado.

**CLAUSULA DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la Interpretación de este contrato, ambas partes se someten a las Leyes, Tribunales y Autoridades de la República de Honduras, específicamente a la jurisdicción y competencia del juzgado de Letras de Lo Contencioso Administrativo de Yoro y siendo aplicable la Legislación Hondureña. Ambas partes expresan su Conformidad con el contenido de las clausulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para Constancia firman el presente contrato en la ciudad de El Negrito, Yoro a los dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

  
DELVIN LEONARDO SALGADO  
ALCALDE MUNICIPAL

  
JORGE LUIS FUENTES STRAUBE  
CONTRATISTA







# Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel. 2690-0016/20 e-mail:municipalidadelnegrito@yahoo.es

## ORDEN DE INICIO DE CONTRATO


Reunidos en las oficinas de La Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro los suscritos señores: **DELVIN LEONARDO SALGADO FUENTES** en su condición de Alcalde Municipal de El Negrito, Yoro y **JORGE LUIS FUENTES STRAUBE** en representación de EMECSA( Estructuras Metálicas y Electromecánicas S.A ) con el propósito de proceder a efectuar la entrega de la Orden de Inicio para realizar los siguientes trabajos: Ejecutar el proyecto "Equipamiento de Bombeo pozo Colonia Jerusalén sector urbano El Negrito, Yoro.

El señor Alcalde Municipal autoriza dar inicio a las actividades a los cuatro (04) días del mes de abril 2019.

Para constancia de lo anteriormente descrito, suscribimos la presente **ORDEN DE INICIO** en la ciudad de El Negrito, a los dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve.



  
DELVIN LEONARDO SALGADO  
ALCALDE MUNICIPAL

  
JORGE LUIS FUENTES STRAUBE  
CONTRATISTA

